SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
OFICIO No. DFMARNAT/0447/2018

Toluca, México a 26 de enero de 2018

Ciudadano
MARCO ANTONIO CENTENO PALACIOS
Representante Legal de la Empresa denominada
PRODUCTOS MEXICANOS FLEX-ARC, S.A. DE C.V.
PRESENTE

En atención al escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 09 de enero del año en curso, mediante el cual la empresa denominada PRODUCTOS MEXICANOS FLEX-ARC, S.A. DE C.V. a través de su Representante Legal, el C. Marco Antonio Centeno Palacios, solicita la actualización de la Licencia Ambiental Única, por la modificación en la producción y en la generación de residuos peligrosos; al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que el 09 de enero de 2018, la empresa denominada PRODUCTOS MEXICANOS FLEX-ARC, S.A. DE C.V. a través de su Representante Legal, el C. Marco Antonio Centeno Palacios, presentó ante esta Dependencia, la solicitud para actualizar la Licencia Ambiental Única, debido a la modificación de la producción y en la generación de residuos peligrosos, a la cual se le asignó el número de bitácora 15/LU-0039/01/18; y

CONSIDERANDO

I. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 16 Fracción X, 17-A, 45 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 párrafo II, III y IV, 2, 3 párrafo I, II, IV y VII, 194-O, de la Ley Federal de Derechos; 40 Fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2017; esta autoridad es competente para conocer y dar respuesta a la petición formulada por la empresa al rubro citado.

II. Que para solicitar la actualización de la Licencia Ambiental Única la empresa denominada PRODUCTOS MEXICANOS FLEX-ARC S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, presenta lo siguiente:

- Pago por un monto de $1,244 pesos M/N que corresponde a la Actualización de la licencia de funcionamiento o de la licencia ambiental.
- Copia simple del acta constitutiva, en el cual se acredita la personalidad de la empresa.
- Copia simple del poder notarial, en el cual se acredita la personalidad del Representante Legal.

III. Que el monto correspondiente a la actualización de la licencia de funcionamiento o de la licencia ambiental debe ser de $1,327 pesos M/N. para el ejercicio fiscal 2018.

IV. Que en los artículos 2, 194-O de la Ley Federal de Derechos y en el Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2017, se establece lo siguiente:

> Artículo 2: Los derechos que se establecen en esta Ley se pagarán en el monto, forma, lugar y época de pago que en cada capítulo se señalan. Cuando en el capítulo respectivo no se establezca la forma, monto, lugar y época de pago se aplicarán estas disposiciones.

Artículo 194-O y Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2017: Por el otorgamiento de la licencia ambiental única para la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, a las fuentes fijas de jurisdicción federal que emitan olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, se pagará el derecho de prevención y control de la contaminación, conforme a las siguientes cuotas:

- Por la recepción y evaluación de solicitud de licencia..... $2,653
- Actualización de la licencia de funcionamiento o de la licencia ambiental.... $1,327

V. Derivado del análisis y valoración de la información y documentación presentada por la empresa denominada PRODUCTOS MEXICANOS FLEX-ARC S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, en la solicitud de mérito, así como en los supuestos establecidos en los preceptos invocados, se desprende que para estar en posibilidad de atender su petición, deberá presentar la siguiente información y documentación en original.

1. Original del pago correspondiente a la actualización de la licencia de ambiental única por un monto de $1,327 pesos M/N. para el ejercicio fiscal 2018, conforme a lo señalado en el Artículo 194-O de la Ley Federal de Derechos y al Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2017.

Por lo que esta Delegación Federal en uso de sus atribuciones,

ACUERDA

PRIMERO.- Se previene por única vez a la empresa denominada PRODUCTOS MEXICANOS FLEX-ARC S.A. DE C.V., para que a través de su Representante Legal, presente ante esta Delegación Federal, la documentación e información mencionada en el Considerando número V del presente Oficio en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente documento, apercibido de que en caso de no desahogar esta prevención en tiempo y forma, se desechará el presente trámite, esto último con fundamento en lo que dispone en su primer párrafo el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO.- Se le informa que en los procedimientos iniciados a instancia del interesado cuando se produzca su paralización por causas imputables al mismo se producirá la caducidad transcurridos tres meses de conformidad con el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES
RECIBIDO
26 ENE 2018
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

Número de bitácora: 15/LU-0039/01/18
Folio: 000048/18

C.c.e.p. Ing. José Ernesto Marín Mercado, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Edificio.

MQH*JEMM*JJBB'